

las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Los Auxiliares que no estén en servicio activo por cualquier causa que no sea la de prestar servicio militar, presentarán toda la documentación, salvo la certificación del acta de nacimiento, siempre que hagan constar en la instancia su calidad de Auxiliares, con más de cuatro años de servicios efectivos. Cuando estén prestando servicio militar deberán presentar únicamente certificado negativo de antecedentes penales, la filiación y hoja de servicios expedida por el Jefe del Cuerpo Militar a que pertenezca.

Toda omisión o falsedad en los documentos anteriormente expresados, dará lugar a la no admisión o a la separación del interesado, si hubiere llegado a ingresar en el Cuerpo, además de la responsabilidad que proceda exigir.

Caso de no presentarse la documentación requerida en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habrá de justificarse, no podrá efectuarse el nombramiento del interesado, quedando anulada su inclusión en la propuesta, y el Tribunal formulará otra adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Director general, P. D., J. Nieves.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escuela de Vigilancia de Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), y a la vista de lo prevenido en la norma quinta de las dictadas para el desarrollo del concurso-oposición restringido convocado por Orden ministerial de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» números 166 y 172, de 13 y 20 de julio), he tenido a bien nombrar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de dicho concurso para cubrir 78 vacantes de Celadores de entrada de la Escuela de Vigilancia de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las producidas hasta la correspondiente propuesta de nombramientos, y que estarán constituidos en la forma siguiente:

Agrupación de Barcelona: Presidente, don Agustín Roldán Martínez, Ingeniero Jefe de segunda; Vocal, don Francisco Canet Sala, Jefe de Administración de primera con ascenso y Jefe de Líneas.

Agrupación de Madrid: Presidente, don José Parra González, Ingeniero Jefe de segunda; Vocal, don Luis Rodríguez Lázaro, Jefe de Administración de primera clase con ascenso y Jefe de Líneas.

Agrupación de Sevilla: Presidente, don Fernando Machado Cayuso, Ingeniero Jefe de segunda; Vocal, don Manuel González Zapata, Jefe de Negociado de primera clase y Jefe de Líneas.

Agrupación de Valencia: Presidente, don José Garrido Salles, Ingeniero segundo; Vocal, don Angel Lario Ladrón, Jefe de Negociado de segunda clase y Jefe de Líneas.

Actuará como Secretario en todos ellos don Luis Sánchez Lorente, Jefe de Administración de segunda clase de la Sección Central de Personal, Delegado de esta Dirección General.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Director general, P. D., J. Nieves.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la que transcribía relación de aspirantes al concurso-oposición convocado en 26 de mayo último para proveer quince plazas de Médicos clínicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Habiéndose recibido con posterioridad a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aspirantes al concurso-oposición convocado en 26 de mayo último para proveer quince plazas vacantes de Médicos clínicos de la Lucha Anti-

venérea Nacional dos instancias que reúnen los requisitos necesarios para su admisión,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que de la relación de que se ha hecho mérito queden adscritos don Juan Ocaña Sierra y don Jacinto Corbella Corbella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se agrega una vacante en Valencia al concurso voluntario de traslado convocado para proveer entre Médicos puericultores del Estado diversas plazas de su plantilla de destinos.

Por Resolución de primero de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, se convocó concurso voluntario de traslado entre Médicos puericultores del Estado para proveer diversas vacantes de su plantilla de destinos. Y en la misma fecha de 24 de agosto último se ha causado nueva vacante en los Servicios de Higiene Infantil de Valencia, por fallecimiento del titular de la misma.

Y esta Dirección General, estimando necesaria y urgente la provisión de dicha vacante, ha tenido a bien disponer que la vacante en el Servicio de Higiene Infantil de Valencia quede agregada a las anunciadas en la convocatoria de primero de agosto último, «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, y a dicho efecto se amplía en quince días el plazo reglamentario para admisión de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma quinta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con fecha 28 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1959), declaradas vigentes por Orden de dicho Centro directivo de 15 de junio de 1961 para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de mayo del año en curso, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Director, E. Novoa.

Relación que se cita de candidatos admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Luis Alonso Gómez
2	D. Antonio Arango Gutiérrez
3	D. José Arias Gallego
4	D. Antonio Artime Sánchez
5	D. Pedro Benito Melero
6	D. Miguel Correal Arroyo
7	D. Isaías de la Cruz Casado
8	D. Alfonso Estrado del Amo
9	D. Luis Fernández Maroto
10	D. Julio García Martínez
11	D. Alejandro Aristides García y Medina
12	D. Gaspar Gómez Fernández
13	D. Pelayo Gómez Raposo
14	D. Juan Guajardo-Fajardo Solaz
15	D. Ramón Hernando Daza
16	D. Martín Hervás Gimeno
17	D. Rafael Labrador Palomares
18	D. Ramón López Salinas
19	D. Luis Martín Mora
20	D. Simón Martín Torio
21	D. Vicente Mira López
22	D. Asterio Molpeceres Ruiz

Número	Nombre y apellidos
23	D. Ignacio Monje Cob.
24	D. Lorenzo Palacios Perelló.
25	D. Manuel Paricio Ripollés.
26	D. Mario Parra Lico.
27	D. Manuel Francisco Sala Oller.
28	D. Gregorio Salmerón Fernández.
29	D. Mariano Sebastián Rando.
30	D. Antonio Seguí Guijón.
31	D. Pedro Sierra Sánchez.
32	D. Claudio Tamargo Solá.
33	D. José Luis Torrente Yagüe.
34	D. Javier Vernet Sales.
35	D. Juan de Dios Villarejo Sánchez.

Relación que se cita de candidatos excluidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Martínez Torreblanca, por exceder edad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Instituto de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, por la que se convoca a las opositoras del concurso-oposición a la plaza de Celadora del mismo para la realización del primer ejercicio.

Se pone en conocimiento de las opositoras a la plaza de Celadora de este Centro que el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, darán comienzo las pruebas del primer ejercicio.

El programa para dichos ejercicios estará a disposición de las solicitantes en la Secretaría de este Instituto con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Sevilla, 5 de septiembre de 1961.—La Secretaria, Josefa Díaz Hernández.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer por oposición directa y libre ocho plazas de Médicos de la Beneficencia.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 189, del día 9 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer por oposición directa y libre, ocho plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad: Obstetricia y Ginecología), dotadas con el sueldo base anual de 25.750 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 del expresado sueldo.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, debiendo los opositores satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.705.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira referente al concurso para la provisión de Gestor afianzado de esta Corporación.

Por error en la publicación de las convocatorias precedentes para este concurso, se reproducen por el presente, a sus efectos.

Cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

El tipo de la licitación se fija en el dos por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al periodo voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

La duración del contrato será de dos años, comenzando en primero de enero de 1962 y terminando en 31 de diciembre de 1963.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos una pesetas ochenta y seis céntimos, equivalente al dos por ciento del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a dos millones ciento treinta mil noventa y tres pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la mencionada cifra o garantía bancaria por quinientas treinta y dos mil quinientas veintitrés pesetas veinticinco céntimos, equivalente al veinticinco por ciento de la cuantía del antedicho promedio.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

Se hace constar que en los presupuestos correspondientes figurará la oportuna consignación para el pago de las cantidades a que se obliga esta Excm. Corporación Municipal.

El presente concurso no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa, del Excmo. Ayuntamiento de Alcira, se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza voluntaria y lo que corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta,

En Alcira, de de 1961.

(Firma del licitador.)

Alcira a 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.767.